



OFICIO N° 14930
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.76°/370

VALPARAÍSO, 21 de septiembre de 2022

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la participación del funcionario del Programa de Desarrollo Local (Prodesal) de la comuna de Linares, señor Gabriel Tiznado, en una actividad realizada el día 28 de agosto del presente año en la Plaza de Armas de la comuna de Longaví, donde presuntamente se llevaron a cabo hechos ilícitos referidos a peleas de animales, indicando si hubo gasto de recursos públicos del Municipio o del Programa de desarrollo local (Prodesal).

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEL MAULE



DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
CONSUELO VELOSO

PARA : SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
DIPUTADAS

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

Valparaíso, 20 de septiembre de 2022

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. que se sirva en oficiar al Alcalde de la Ilustrísima Municipalidad de Linares y al director regional de INDAP de la Región del Maule, para que informe acerca de la participación del funcionario del Programa de Desarrollo Local (Prodesal) de la comuna de Linares, don Gabriel Tiznado, en una actividad realizada el día 28 de agosto del presente año, hechos ocurridos en la Plaza de Armas de la comuna de Longaví, donde presuntamente se llevaron a cabo actividades de carácter ilícito, referidas a peleas de animales, en relación a lo establecido por la ley 21.020, en su artículo 11, inciso 3°.

Solicito informar a este Congreso, si para la realización del mencionado evento hubo gasto de recursos públicos del Municipio o del Programa de desarrollo local (Prodesal), y si esta actividad se enmarca dentro del principio de probidad administrativa del funcionario en cuestión, establecido en la ley 18.883, que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales, en su artículo 58, particularmente en sus letras g) e i).

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente



CONSUELO VELOSO

DIPUTADA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

